

	CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPA		
	PROCESO JURÍDICO DE CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	VERSION:01		Página 1 de 3

**INFORME DE SUPERVISIÓN No.
01**

CONTRATO No.	MIN-002-2026
FECHA DE INICIO	16 FEBRERO 2026
FECHA DE CORTE / INFORME	PRIMER PAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN CARLOS SANABRIA VASQUEZ
CONTRATISTA	CARLOS ANDRÉS PRIETO MARTÍN

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe entregado al supervisor del contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo con el apoyo las actividades de auditoria realizadas por el supervisor de contrato en el periodo comprendido del **PRIMER PAGO**

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Para efectos de la Labor de Supervisión, se recibió y revisó lo siguiente:

- Cuenta de cobro
- Informe de gestión
- Certificación de pagos de seguridad social
- (DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR Y EN DESARROLLO AL CONTRATO)

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Se adjunta certificación de paz y salvo por concepto de salarios, seguridad social, integral y aportes parafiscales debidamente firmado por revisor fiscal y contador

MES DE PAGO	FEBRERO
No. DE PLANILLA	84181557
APORTES SALUD	\$218.900
APORTES PENSION	\$280.200
APORTES ARL	\$42.700
APORTE CAJA DE COMPENSACION	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$541.800
CUMPLIMIENTO	CUMPLE

	CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ		
	PROCESO JURÍDICO DE CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	VERSION:01	FECHA:	Página 2 de 3

RELACION DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD Y REGISTROS PRESUPUESTALES

Disponibilidad Pptal No	Registro Pptal No	Rubro Presupuestal	Fuente de Financiación	Valor total del contrato
2026000182	2026000267	21022020200601	Comercio al por mayor de productos variados de consumo n.c.p	\$ 26.794.300
Valor de la adición:				\$0
Valor del presente periodo				\$ 6.954.500
Valor de pagos efectuados				\$ 0
Valor ejecutado				\$ 6.954.500
Saldo del Contrato				\$ 19.839.800

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado, la base y el pago de la seguridad de social, correspondiente al periodo que se causa, y que por tanto ordena a la Tesorería realizar el respectivo pago.

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, confrontando y verificando la certeza de la misma mediante la verificación en campo de las obligaciones objeto del contrato. En consecuencia, y vistas las actividades desplegadas por EL CONTRATISTA, se verificó el cumplimiento cabal de las obligaciones y objetivos específicos enmarcados en el contrato No **MIN-002-2026** durante el periodo comprendido el **PRIMER PAGO**.

EL CONTRATISTA ha presentado la respectiva cuenta de cobro e informe de ejecución en el cual se relacionan las obligaciones desarrolladas durante el correspondiente periodo, las cuales corresponden a la realidad y a las verificaciones que el suscrito ha efectuado en el marco del contrato en cuestión.

Por todo lo anterior, el supervisor concluye que las obligaciones se cumplieron cabal e idóneamente, logrando así la realización real y efectiva del objeto contratado, lo que redundará en beneficio para el concejo municipal de Gachancipá.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:

	SI	NO	OBSERVACIONES
El contratista cumple satisfactoriamente con sus obligaciones	X		El contratista presentó los productos requeridos para efectuar el (PRIMER) pago del contrato.
Se efectuaron requerimientos al contratista en el periodo informado		X	

FALENCIAS:

No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

	CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPA		
	PROCESO JURÍDICO DE CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	VERSION:01		Página 3 de 3

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Con base a que no se encontraron falencias, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte del concejo.

CONCLUSIONES:

Se procederá a efectuar el (PRIMER) pago del contrato de **MIN-002-2026** correspondiente al periodo comprendido entre **PRIMER PAGO**, por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (6.954.500)** de acuerdo con lo estipulado en el referido contrato.

Dado en Gachancipá, a los 12 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2026.



JUAN CARLOS SANABRIA VASQUEZ
Presidente Concejo Municipal y en calidad de supervisor